



## DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en parcela situada junto a la autopista del mediterráneo AP-7 p.k. 183+650 sentido Barcelona (M.D.), T. M. Marbella (Málaga).**

Con fecha de 31 de enero de 2023 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de línea límite de edificación en parcela situada junto a la autopista del mediterráneo AP-7 p.k. 183+650 sentido Barcelona, T. M. Marbella (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como tramo urbano el tramo de la AP-7 a la altura del p.k. 183+650 M.D. colindante con la parcela de referencia catastral concretamente la parcela catastral 0331102UF3403S0001JB.
  - Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, según el plano adjunto, a 8,55 m de la arista exterior de la calzada de la AP-7.
  - Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente a 8 metros desde la arista exterior de la explanación de la AP-7.
  - Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente a 25 metros desde la arista exterior de la explanación de la AP-7.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

A tal fin, se procede a anunciar un plazo de información pública de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada, en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga Paseo de la Farola, nº 7, 29071, Málaga, así como podrá consultarse en las dependencias municipales habilitadas para ello por el Ayuntamiento de Marbella <https://ayuntamiento.marbella.es/inicio/tablon-de-anuncios.html>.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 20 de febrero de 2023.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Salvador Fernández Quesada.

